NPA
sidad Nacional
rtagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 63.883/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 183 obra Nota Nº 160/10 interpuesta por e Sr. Director de Vinculación Tecnológica – Prof. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicita se llame a inscripción de alumnos para cubrir DOS (02) cargos de pasantes externos en la Dirección General de Personal y Servicios del Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que los alumnos sean de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones;

QUE asimismo solicita la designación de un representante del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, un Consejero del Consejo de Unidad y un Docente Guía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4º y 14º de la Ordenanza Nº 125/CS/UNPA

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicho Organismo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir DOS (2) cargos de pasantes externos en la Dirección General de Personal y Servicios del Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, los alumnos seleccionados deberán concurrir con el Currículum Vitae, Libreta Universitaria y D.N.I.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en carácter de integrantes de la Comisión de Selección de Pasantes, a la Directora del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sra. Andrea PAICE y a la Consejera Docente Prof. Patricia ZAPATA.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR en carácter de Docente Guía de los pasantes, a la Mg. Karina FRANCISCOVIC.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION Nº 587